



ASCOPE

PE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 - 2024-MPA/A

Ascope, **15 MAYO 2024**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Asimismo, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002 - 2024 MPA/A, de fecha 04 de enero del 2024, artículo primero se resolvió designar al **CPC. JULIO CESAR SÁNCHEZ GARCÍA**, en el cargo de confianza de Gerente de la Municipalidad Provincial de Ascope, asimismo, en el artículo segundo se encarga en adición a sus funciones del cargo de Gerente Municipal – MPA, las funciones de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Ascope;

Por los considerandos antes expuestos, de conformidad con lo dispuesto la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con los vistos buenos de las áreas pertinentes en señal de conformidad y en uso de las facultades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CESAR**, al **CPC. JULIO CESAR SÁNCHEZ GARCÍA**, del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ascope, dándose las gracias por los importantes servicios a la comuna Ascopana, siendo su último día de labores el día 15 de mayo del 2024.

Artículo Segundo: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de alcaldía N° 002 - 2024 MPA/A, de fecha 04 de enero del 2024, en todos sus extremos de designación del **CPC. JULIO CESAR SÁNCHEZ GARCÍA**, del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ascope y la encargatura de las funciones de la Oficina General de Administración de la MPA.

Artículo Tercero. - **DÉJESE SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la ejecución de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – MPA, la comunicación de la presente resolución de alcaldía a las unidades orgánicas pertinentes, así como al funcionario responsable del portal de transparencia la publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
Lic. Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA